

JLS/ VHP/SFB
Int. N° 159/2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
14 FEB 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, TÍTULO II, PARA 25 FAMILIAS PERTENECIENTES AL PROYECTO ROOSEVELT, DE LA COMUNA DE RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 14 FEB 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 0898

VISTO:

- El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución Exenta N° 8.315 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que Autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2017 en Sistemas y Programas que indica, entre ellos, el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El Oficio Ord. N° 15.392, de fecha 30 de diciembre de 2016, del Director SERVIU de la Región Metropolitana, que solicita la asignación directa de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, Título II, para 25 familias pertenecientes al Proyecto "Roosevelt", de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana

CONSIDERANDO:

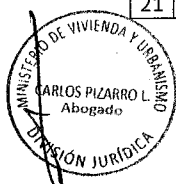
Que, el Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el oficio señalado en la letra c) de los Vistos de la presente Resolución Exenta, ha manifestado la necesidad de asignar directamente subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, en su modalidad regulada por el Capítulo II, con el fin de financiar obras de habitabilidad y seguridad de la vivienda para 25 familias pertenecientes al proyecto "Roosevelt", de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Declárase de extrema relevancia el proyecto destinado a 25 familias pertenecientes al proyecto "Roosevelt", de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana, y asígnese directamente subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, por los montos que se indican en las tablas contenidas en el presente resuelvo:

Nombre del proyecto	Comuna	Título	N° de postulantes	Monto Título II (UF)	Monto Asistencia Técnica (UF)	Monto total (UF)
Población Roosevelt	Recoleta	II	25	6.770,07	162,5	6.932,57

N°	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV	Título II (UF)	A. Técnica (UF)
1	LUIS JULIO	CASTILLO		1827363	2	284,81	6,5
2	JOSÉ BERNARDO ENRIQUE	CATALÁN	NOVOA	1889818	7	210,42	6,5
3	FRANCISCO	CADIN	ANCAMIL	2158765	6	281,05	6,5
4	FLORINA ROSA	SERRANO	RIQUELME	2893063	1	282,12	6,5
5	NELLY GRACIELA	CASTELLANOS	CORTÉS	2899971	2	280,75	6,5
6	ELBA ORFELIA	ESPEJO	CONTRERAS	3831258	8	280,16	6,5
7	AÍDA ELIANA	FRITIS	DÍAZ	4138118	3	279,11	6,5
8	LUIS HERNÁN	GONZÁLEZ	ZAMORANO	4439027	2	297,92	6,5
9	MARÍA EUGENIA	ACEVEDO	CASTILLO	4523009	0	174,8	6,5
10	ROSARIO GLORIA	LANDAETA	SALAZAR	5745573	K	280,55	6,5
11	RAMÓN DEL TRÁNSITO	VÁSQUEZ	VALENCIA	6053313	K	280,07	6,5
12	GLADYS DEL CARMEN	FORTECILLA	BERRÍOS	6198179	9	292,66	6,5
13	MARÍA ENGHUER	CÁCERES	OLAVE	6382410	0	280,83	6,5
14	JOSÉ MANUEL	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	6535249	4	280,46	6,5
15	SYLVIA ESTER	CARO	PEÑA	8004068	7	284,87	6,5
16	ELENA MARISOL	MONTECINOS	GUEVARA	8405810	6	149,85	6,5
17	ROSA BLANCA	FAÚNDEZ	ACEVEDO	8662851	1	302,08	6,5
18	FERNANDO RUBÉN	BASCUR	RAMÍREZ	8960377	3	281,47	6,5
19	MANUEL ANTONIO	VALENZUELA	AYALA	9580693	7	280,15	6,5
20	SANDRA MARGARITA	MOYA	ALARCÓN	10418801	K	280,27	6,5
21	JESSICA MARIANA	VIDAL	HERNÁNDEZ	10649977	2	253,36	6,5



22	NELLY VERÓNICA	PÉREZ	CASTELLANOS	10932024	2	289,07	6,5
23	MARCIA ANDREA	ITURRA	ALVARADO	11476270	9	298,67	6,5
24	MANUEL ALEJANDRO	FUENZALIDA	ROMÁN	11950437	6	283,29	6,5
25	FABIOLA IVETTE	MARTÍNEZ	RIVEROS	12635534	3	281,32	6,5
TOTAL						6.770,07	162,5

- Exímase a todos los beneficiarios individualizados en la tabla inserta en el resolvo 1 de la presente Resolución Exenta, de lo establecido en el artículo 16, letra f), del D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, referidos a contar con el ahorro mínimo exigido.
- Exímase a las siguientes personas de cumplir con lo establecido en el artículo 16 letra b) del DS 255, (V. y U) de 2006, en cuanto a contar con Ficha de Protección Social o el instrumento que la reemplace:

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV
GLADYS DEL CARMEN	Fontecilla	BERRÍOS	6198179	9
MANUEL ANTONIO	VALENZUELA	AYALA	9580693	7
SANDRA MARGARITA	MOYA	ALARCÓN	10418801	K

- Exímase a las siguientes personas de cumplir con lo establecido en el artículo 16 letra c) del DS 255, (V. y U) de 2006, en cuanto a ser el postulante o su cónyuge, propietarios de otra vivienda:

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV
JOSÉ BERNARDO ENRIQUE	CATALÁN	NOVOA	1889818	7
NELLY GRACIELA	CASTELLANOS	CORTÉS	2899971	2
SYLVIA ESTER	CARO	PEÑA	8004068	7

- Exímase a la siguiente persona de cumplir con lo establecido en el artículo 15 del DS 255, (V. y U) de 2006, en cuanto a la incompatibilidad con beneficios anteriores para proyectos del mismo tipo:

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV
FLORINA ROSA	SERRANO	RIQUELME	2893063	1

- Impútese el total de 6.932,57 Unidades de Fomento asignadas por la presente Resolución Exenta, a los recursos autorizados para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

TRANSCRIBIR:

- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretario.
- SEREMI Región Metropolitana.
- SERVIU Región Metropolitana
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Secretaria DPH.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOCelyn FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)